



NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO

PUNTOS DE LECTURA DE VERANO

1. Tiene acceso a las colecciones de los Puntos de Lectura de Verano cualquier persona, previa identificación.
2. En cualquiera de los Puntos de Lectura de Verano podrá retirarse 1 ejemplar de prensa diaria y de revista por un tiempo máximo de una hora.
3. En cualquiera de los Puntos de Lectura de Verano podrán retirarse simultáneamente hasta 2 libros y 1 juego durante todo el día, hasta la hora de cierre.
4. En los Puntos de Lectura con servicio de Préstamo Domiciliario podrán retirarse un máximo de 2 documentos impresos y 2 videgrabaciones por un periodo no superior a 7 días, para lo que es imprescindible disponer del carné de usuario.
5. En ningún caso se puede retirar ningún material de los Puntos de Lectura sin conocimiento previo del personal que esté a cargo.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONLLEVA LA SUSPENSIÓN COMO USUARIO